

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

4810

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2024, del Director de Migración y Asilo, por la que se nombra a las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas a Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV, para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

ANTECEDENTES

La Orden de 2 de octubre de 2024, de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (BOPV de 17 de octubre de 2024) convoca las ayudas económicas a Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV, para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

El artículo 4 de la mencionada Orden establece en su apartado 1 que corresponde a la Dirección de Migración y Asilo la realización de las tareas de gestión y resolución de dichas ayudas, así como la designación de las personas que integrarán la Comisión de Valoración competente para formular la propuesta de resolución de las subvenciones y la persona encargada de la secretaría de la Comisión.

Así mismo, el apartado 2 del artículo citado especifica que dicho Órgano Colegiado estará compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cuatro personas con la condición de alto cargo o de empleado público de la Dirección de Migración y Asilo.

Finalmente, el apartado 3 del artículo mencionado establece que una persona empleada pública perteneciente a la Dirección de Migración y Asilo actuará como Secretaria del Órgano Colegiado. La composición de este Órgano deberá ser publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Artículo único.— Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Valoración encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas para la continuidad de la contratación de personal técnico y para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural por parte de Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV, convocadas mediante Orden de 2 de octubre de 2024 de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (BOPV de 17 de octubre de 2024).

Vocales:

Aitor Eguinoa Isasmendi, técnico de inmigración de la Dirección de Migración y Asilo.

Laura Tejedor Andres, técnica de gestión administrativa de la Dirección de Migración y Asilo.

lunes 21 de octubre de 2024

Secretaria:

Lidia Barrutia Arregi, técnica de inmigración de la Dirección de Migración y Asilo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá la persona interesada interponer recurso de alzada, ante la Viceconsejera de Políticas Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2024.

El Director de Migración y Asilo,
XABIER LEGARRETA GABILONDO.